

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS SOBRE CULTURA ANIMAL Y APRENDIZAJE SOCIAL**

*(según lo aprobado por la COP15)*

### **Antecedentes**

El Grupo de Trabajo de Expertos en Cultura Animal (ACEWG) se estableció mediante la Resolución 11.23 para ayudar a las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y sus instrumentos asociados a comprender las repercusiones en la conservación de la cultura y la complejidad social. Tras una atención inicial a los cetáceos, desde 2017 ha considerado las repercusiones para la conservación del aprendizaje social y la cultura animal en todos los grupos taxonómicos abarcados por la Convención.

### **Propósito**

- A. El objetivo principal del ACEWG es apoyar la ejecución de las tareas pertinentes que figuran en el Programa de Trabajo del Comité del Período de Sesiones (PdT).
- B. Además, el ACEWG apoyará la aplicación de las Resoluciones y Decisiones pertinentes dirigidas al Consejo Científico, así como ofrecer asesoramiento a las Partes sobre la aplicación de los crecientes conocimientos acerca de la cultura animal y el aprendizaje social en la gestión de la conservación.
- C. El ACEWG proporcionará una plataforma para debatir e intercambiar información y resultados científicos en materia de cultura animal, centrándose en su pertinencia para los esfuerzos de conservación. Los mandatos se otorgarán mediante Decisiones en cada COP.
- D. El ACEWG, además, en la medida en que lo permita su capacidad:
  - a) Promoverá la aplicación práctica de los crecientes conocimientos acerca de la cultura animal y el aprendizaje social en la gestión de la conservación, por ejemplo:
    - i) examinando las actualizaciones sobre Acciones Concertadas relacionadas con la cultura y proporcionando orientación según sea necesario;
    - ii) considerando si deben proponerse otras Acciones Concertadas relacionadas con la cultura y elaborando propuestas según corresponda;
    - iii) desarrollando directrices permanentes para la interacción con las partes interesadas a fin de ilustrar por qué y cómo la cultura animal y el aprendizaje social son pertinentes para la conservación;
  - b) Apoyará la investigación sobre cultura animal y aprendizaje social, por ejemplo:
    - i) difundiendo directrices sobre metodologías para detectar el aprendizaje social;
    - ii) incorporando diversas «líneas de evidencia» sobre aprendizaje social y cultura animal, incluidas las procedentes de comunidades locales y de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas;
  - c) promoverá sinergias y colaboración con los instrumentos de la CMS, así como con la UICN, por ejemplo:
    - i) interactuando con los Acuerdos, Memorandos de Entendimiento e Iniciativas de la CMS y con cualesquiera líneas de trabajo pertinentes que puedan establecer;

- ii) trabajando en estrecha colaboración con el Grupo Operativo CEESP-CSE de la UICN para la Conservación de las Culturas Animales;
- iii) continuando la interacción con los órganos pertinentes de la UICN a fin de desarrollar sinergias para integrar el aprendizaje social y los procesos culturales en las actividades de gestión.

### **Membresía**

- A. La membresía del Grupo de Trabajo de Expertos incluye a miembros del Consejo Científico y expertos externos considerados líderes en los ámbitos del aprendizaje social, la sociabilidad o la cultura animal. La membresía se otorga únicamente por invitación o por acuerdo de la dirección del ACEWG, es decir, la Presidencia, el consejero responsable y la Secretaría.
- B. El ACEWG hace todo lo posible por mantener un equilibrio de género, representación regional y áreas de experiencia.
- C. La participación de los miembros del ACEWG es totalmente voluntaria.
- D. Si se considera necesario, los expertos externos al ACEWG interesados en contribuir a sus objetivos podrán ser invitados ocasionalmente a participar en reuniones o a apoyar tareas específicas.

### **Organización del trabajo**

- A. El ACEWG elegirá a un presidente de entre sus miembros y trabajará buscando el consenso dentro del grupo. Si el presidente no fuera miembro del Consejo Científico, contará con el apoyo del consejero designado por la COP para la Conectividad, a fin de garantizar una estrecha alineación con el trabajo y los procedimientos del Consejo Científico. Si la persona que ocupe la presidencia debe abandonar su cargo, se designará a otra de entre sus miembros.
- B. El ACEWG trabajará principalmente de manera electrónica, comunicándose a través de un espacio de trabajo diseñado en MS Teams y, en caso necesario, por correo electrónico. Se celebrarán reuniones (presenciales o virtuales) según se requiera y, para las reuniones presenciales, en función de la disponibilidad de fondos.
- C. El presidente del ACEWG informará al Comité del Período de Sesiones sobre los progresos realizados.
- D. La Secretaría de la CMS apoyará y facilitará la coordinación de las actividades y la organización de las reuniones del ACEWG.

### **Duración**

El ACEWG seguirá en funciones hasta que el Comité de Sesión decida que su labor ha concluido o se acuerde una alternativa.